

Oficio Nro. DPE-DNMPPDPAM-2022-0016-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

Asunto: SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Nro. 832-20-JP/21, de 21 de diciembre de 2021.

Señor Doctor
Alí Vicente Lozada Prado
Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Nacional del Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Defensoría del Pueblo.

La Corte Constitucional del Ecuador en base a sus atribuciones constitucionales y legales, emite la sentencia Nro. 832-20-JP/21, de fecha 21 de diciembre de 2021, mediante la cual resuelve como medida de reparación integral, lo siguiente:
En el numeral 10, de la sentencia se establece:

“Decisión

202. Como medida de reparación integral, esta corte dispone:

(...) i. Que la Defensoría del Pueblo, en el plazo de seis meses contados de la notificación de la presente sentencia, en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, capacite a los sacerdotes de la arquidiócesis de Cuenca en materia de derechos humanos, con especial énfasis en los derechos de las personas adultas mayores, como parte de un grupo de atención prioritaria. Para verificar el cumplimiento de esta medida, la Defensoría del Pueblo debe remitir a esta Corte el contenido de las capacitaciones, así como hojas de registro de las personas que recibieron la capacitación.(...)”

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional del Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Delegación Provincial del Azuay, dio inicio al seguimiento de cumplimiento de sentencia amparados en el artículo 215 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 6 literal l) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

De esta forma la Dirección Nacional del Mecanismo de Promoción y Protección de los

Oficio Nro. DPE-DNMPPDPAM-2022-0016-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

Derechos de las Personas Adultas Mayores, procedió a dar inicio al trámite defensorial CASO-DPE-1701-170116-303-2022-000001, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional.

Con este antecedente y a fin de dar cumplimiento a la disposición por la Corte Constitucional, se emite el informe de seguimiento cumplimiento de sentencia, como los documentos que se señalan en la sentencia, para su verificación, los que constan, el contenido de las capacitaciones, así como hojas de registro de las personas que recibieron la capacitación, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

S/S

Mgs. Gloria Mónica Gavilanes Rodríguez
**DIRECTORA NACIONAL DEL MECANISMO DE PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES**

S/S

Copia:

Doctora
Aida Soledad García Berni
**Secretaría General
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Señor Máster
Vicente Javier Beltrón Tejena
Especialista de Consumidores de Bienes y Productos de Consumo Masivo 3

vb

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	05 MAYO 2022
Por	<i>Edhanna</i> 11:26
Anexos	<i>27 hojas</i>
..... FIRMA RESPONSABLE	

[Handwritten signature in purple ink]

